



En fueso Lo Diego de Arenas V^o
 de este Lugar de Espayo y Como Poseedor de
 el Binculo Que fundo D^a Antonia de Montoya V^o;
 Que fue de la Villa de Miranda de Hebro Que He
 xeruido de el S^r Alcalde de las Villas de entabi
 llo y Armonon Dos Cientos y Beinte. Q^d de Reditos
 de Vrenso Que Dhas Villas tienen Contrasi y afabor
 de dho Binculo y Suplano se cumpla a fin
 de Julio y Para que conste Lo firmo en Espayo
 a 24 de ^{bre} y año de 1784

Diego de Arenas